



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 23 de noviembre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de noviembre del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 729-2023-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 23 de noviembre del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. -

Visto el Oficio N° 358-2023-UPG/FIME de fecha 26 de Octubre del 2023, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA, remitiendo la resolución del comité directivo N.022-20203-RCD-UPG-FIME del 16 de marzo del 2023 en la cual se designa a la Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, el Art. 39° del Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado de Maestro o Doctor de la Escuela de Posgrado de la Universidad del Callao es autofinanciado por los graduandos y su administración se sujeta al cronograma y presupuesto de funcionamiento respectivo, y aprobado por el Consejo de Escuela de Posgrado.

Que, el Art. 31° del Reglamento de Grados y Títulos establece que: para la obtención del grado académico de maestro o doctor, el bachiller presente, desarrolla y sustenta una tesis, según las siguientes modalidades: a) sin ciclo taller de tesis, b) con ciclo taller de tesis.

Que, el Art. 37° del Reglamento de Grados y Títulos establece que: El estudiante que opte por la modalidad con ciclo taller, deberá tener: para bachiller constancia de egresado, el título profesional el grado de bachiller, ara título de segunda especialidad el título profesional, para el grado de maestro grado de bachiller, para el grado de doctor el grado de maestro.

Que, el Art. 38° del Reglamento de Grados y Títulos estable que: El ciclo taller tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos: Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3. Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, con resolución del comité directivo N.022-20203-RCD-UPG-FIME del 16 de marzo del 2023 en la cual se designa a la Coordinador del II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, el funcionamiento del II Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, a desarrollarse desde el 15 de julio del 2023 hasta el 01 de octubre del 2023 y según el siguiente detalle:

COORDINADOR:

Mg. José Luis Yupanqui Pérez

CRONOGRAMA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Semanas	Módulo 1,2,3 (27-11-2023 al 25-02-2024)		
	Semana 1	10 horas	10 horas
Semana 2	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 3	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 4	10 horas	10 horas	10 horas
TOTAL HORAS	40 horas	40 horas	40 horas

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

Secretario Administrativo :

Apoyo Académico :

DOCENTE:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I :

Módulo 2. Desarrollo de Tesis II :

Módulo 3. Desarrollo de Tesis III :

PRESUPUESTO:

Ingresos S/ 112,500.00 (ciento doce mil quinientos con 00/100 Soles)

Egresos S/ 89,400.00 (ochenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 Soles)

15% S/ 16,875.00 (dieciseis mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 Soles)

Superávit S/ 6,225.00 (seis mil doscientos veinticinco con 00/100 Soles)

2° **RECONOCER**, a los 25 (veinticinco) participantes del II CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG- UNAC



DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO